

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y TRES.

Exeruto lo Miliriano que fueron incorporados en la Despu
mento de Infanteria en el año de mill setecientos y setenta
y obtubieron sus Sizenias en el proximo pasado; con lo dema
que contienen, la que ha mandado su Señoria se traigan a
este Ayuntamiento para su inteligencia y que se pongan en
el Libro de Cuentas R. S. Y habiendolo oido: Acordo se guar
den y cumplan segun y como en la Comanda, colocandose
ambos Impresos en el Libro corriente de Cuentas Reales
a fin de que conste en el

Auto del Sr. Conde de Castela
sobre la Obra de la
Fabra del Rio de
Diose lo resuelto por la Junta de la Pared en la se-
sionada a treinta del proximo Junio sobre no haber Caudales
para esta obra, y propone el medio de que se destine y enale
los Quarenta y dos millas que faltan de cobrar de los Anen-
damientos del Propio de la Matadero y Arbitrio de la
Carne, y se cumplaro desde Julio del presente, y los quarenta
y seis mill del Abad de Xiere que se deben satisfacer
en fines de Junio, Julio, Agosto, y Septiembre de cada año
Cuyas partes se aplicasen a los gastos de esta Fabrica, y
no a otros fines, mediante las razones y fundamentos que
expone, en virtud de los quales ha proveydo Auto el
Sr. Conde con fecha de tres del corriente, conformandose